

**ASECOIL**

Asesorías Contables del Llano

**CARLOS A. PÉREZ**

Contador Público

Villavicencio, marzo 23 de 2018

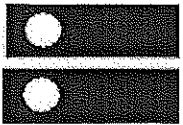
Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACION CAMINO DE LA  
ESPERANZA**

En cumplimiento de mi función fiscalizadora, informo a los honorables asociados de la Fundación Camino de la Esperanza que he revisado el estado de situación financiera, el estado de resultado integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo con fecha de corte a diciembre 31 de 2017, de esta entidad. En la realización de esta auditoría revice las políticas contables significativas y otras informaciones de carácter explicativo. Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2016, no fueron auditados por mí, pero tampoco encontré alguna salvedad sobre los mismos.

Como es su responsabilidad la Dirección de la Fundación Camino de la Esperanza preparó los estados financieros a diciembre 31 de 2017 de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, el cual exige que los mismos hallan sido elaborados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, en mi labor fiscalizadora evalúe el control interno adoptado por la Fundación Camino de la Esperanza, el cual considere que era el adecuado para la preparación de estados financieros libres de corrección material, debida a fraude o error.

Siendo una de mis responsabilidades, la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos presentan fielmente la situación financiera de esta entidad, para tal efecto aplique los procedimientos establecidos en el Decreto 302 de 2015, el cual incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar – ISAE. La aplicación de estas normas exige requerimientos de ética, una planificación ordenada de la auditoría, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, en este orden de ideas considero

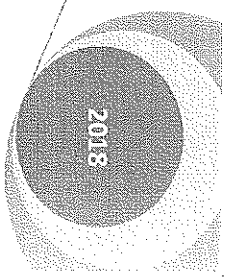


**ASECOIL**

Asesorías Contables del Llano

**CARLOS A. PÉREZ**

Contador Público



que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para dar mi opinión sin salvedades.

#### **Dictamen**

Por lo anteriormente expuesto, en mi opinión los estados financieros de la Fundación Camino de la Esperanza presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio son acordes también con la situación financiera de esta entidad, los mismos también fueron preparados de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Sobre la contabilidad de la Fundación Camino de la Esperanza manifiesto que la misma se ha llevado conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, así como los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas, así como el libro de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, en cumplimiento con la Ley 789 de 2002, informo que la Fundación Camino de la Esperanza pagó oportunamente y en su totalidad los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, dejo constancia que la Fundación Camino de la Esperanza tomo las medidas adecuadas de control interno para la adecuada conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que se encuentran en su poder.

  
**CARLOS ARTURO PÉREZ APOLINAR**  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 9470-T